



## Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

### Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 17 de marzo de 2004.-

#### VISTO:

El llamado a inscripción para cubrir cargos de docentes y auxiliares para la carrera Turismo-sede Comodoro Rivadavia, según Resolución CAFHCS N° 357/03; y

#### CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir los espacios curriculares para el normal funcionamiento de las materias.

Que se ha analizado la documentación girada por el Departamento Turismo.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la 1ª sesión ordinaria de este Cuerpo el 12 de marzo ppdo.

#### POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

#### RESUELVE

Art.1) Declarar desierto el llamado a inscripción en la cátedra Práctica Profesional I, efectuado por Resolución CAFHCS N° 357/03.-

Art. 2) Designar, en carácter de interino, a la Lic. **María COLLUEQUE** como Auxiliar de Primera, dedicación Simple en el **Seminario Introducción a las Prácticas Profesionales** a partir del 12/03/04 y hasta el 28/02/05 o hasta la sustanciación del respectivo concurso ordinario, lo que primero ocurriese.

Art.3) Designar, en carácter de interino, al Lic. **Pablo BLANCO** como Jefe de Trabajos Prácticos-dedicación Semiexclusiva en la materia **Práctica Profesional IV**, a partir del 12/03/04 y hasta el 28/02/05 o hasta la sustanciación del respectivo concurso ordinario, lo que primero ocurriese.

Art.4) Designar, en carácter de interino, al Lic. **Pablo BLANCO** como Jefe de Trabajos Prácticos-dedicación Compartida en la materia **Investigación Turística**, a partir del 12/03/04 y hasta el 28/02/05 o hasta la sustanciación del respectivo concurso ordinario, lo que primero ocurriese.

Art.5) Modificar, a partir del 12/03/04 y hasta el 28/02/05 o hasta la sustanciación del respectivo concurso ordinario, lo que primero ocurriese, la Resolución CAFHCS N° 458/03, sólo en lo que respecta a la situación de revista del Lic. **Claudio FIGUEROA**, la que será: "Adjunto-dedicación Semiexclusiva en la materia **Política Turística**".

Art.6) Modificar, a partir del 12/03/04 y hasta el 28/02/05 o hasta la sustanciación del respectivo concurso ordinario, lo que primero ocurriese, la Resolución CAFHCS N° 458/03, sólo en lo que respecta a la situación de revista del Lic. **Claudio FIGUEROA**, la que será: "Adjunto-dedicación Compartida en la materia **Servicios Turísticos: Agencias de Viajes**".

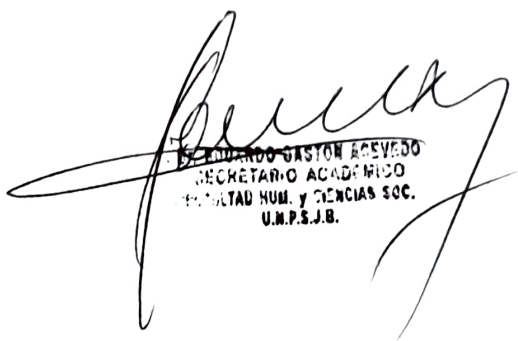
Art.7) Designar, en carácter de interino, a la Lic. **María COLLUEQUE** como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple en la materia **Servicios Turísticos: Agencias de Viajes** a partir del 12/03/04 y hasta el 28/02/05 o hasta la sustanciación del respectivo concurso ordinario, lo que primero ocurriese.

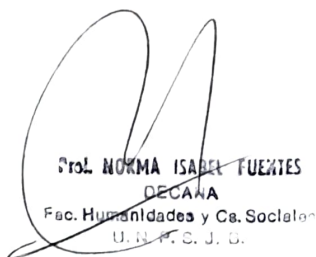
Art.8) Designar, en carácter de interino, al Prof. **Pedro OTALORA** como Adjunto-dedicación Simple en la materia **Administración de Empresas Turísticas**, a partir del 12/03/04 y hasta el 28/02/05 o hasta la sustanciación del respectivo concurso ordinario, lo que primero ocurriese.

Art.3º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.-

**Resolución CAFHCS N° 010/04**

Mmg.

  
SEBASTIÁN GASTÓN ACEVEDO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS SOC.  
U.N.P.S.J.B.

  
Profa. NORMA ISABEL FUENTES  
DECAÑA  
Fac. Humanidades y Cs. Sociales  
U.N.P.S.J.B.